### **Finiquito**

En Las Condes, a Martes 08 de Agosto de 2017, entre **Easy Systems SPA** RUT: **11.111.111-1**, con domicilio en Apoquindo 6410 Oficina 604, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, en adelante, "el empleador"; y don(ña) **PATRICK ALEXAND MARTINEZ ROA**, RUT: **15.415.679-8**, con domicilio en RECIFE #1031, comuna de Quilicura, de la ciudad de Santiago, de nacionalidad Chileno, nacido(a) el 31 de Octubre de 1982, en adelante "el trabajador", por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

# CLÁUSULAS:

## PRIMERA.FUNCIÓN O LABOR.

Don(ña) PATRICK ALEXAND MARTINEZ ROA declara haber prestado servicios a Easy Systems SPA en calidad de Asistente de Bodega desde el Lunes 20 de Febrero de 2017, hasta el Jueves 17 de Agosto de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica a continuación: "Mutuo acuerdo de las partes", según lo dispuesto en el artículo N° 159, código N° 1 del Código del Trabajo.

### SEGUNDA.DETALLE VALORES.

Don(ña) PATRICK ALEXAND MARTINEZ ROA declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de Easy Systems SPA las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

CONCELLO	MONTO
Mes de Aviso (Renta Imponible Junio 2017)	\$418.750
Total:	\$418.750

MONTO

En total \$418.750 son (Cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta pesos).

CONCEPTO

#### TERCERA.CONSTANCIA.

Don(ña) PATRICK ALEXAND MARTINEZ ROA deja en constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a Easy Systems SPA, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.